



Instituto Costarricense de Turismo  
Gerencia General

18 de noviembre de 2020  
G-2520-2020

**RECIBIDO**  
**Por KAC fecha 12:46 , 18/11/2020**

Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i,  
Departamento de Secretaría del Directorio  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

**Correos electrónicos:** [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

ASUNTO: Informe Sobre El Proyecto De Ley: EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º  
21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES  
DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES.

Estimado señor:

Con instrucciones del Despacho del señor Ministro de Turismo, me permito referirme al Proyecto de Ley de cita (en adelante el Proyecto), para dar respuesta a su atento oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020, recibido el 16 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita nuestro criterio institucional.

Al respecto, le indico que el Proyecto de Ley no versa sobre materias de competencia del ICT según la normativa vigente ni se relaciona con la actividad turística nacional, siendo el fondo del mismo, materia de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Me despido cordialmente,

Alberto López Chaves  
Gerente General

C/ Presidencia Ejecutiva, ICT  
Asesoría Legal, ICT